

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 106-2023/OA-MPB

CARGO

Barranca, 24 de abril del 2023

**LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA;**

VISTO: RV. 24223-2022- GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID, INFORME N°2876-2022-URH-MPB, INFORME N°128-2023-URH-MPB, MEMORANDUM N° 01307-2023/OA-AGA-MPB, INFORME N° 01098-2023/UC-MPB, MEMORANDUM N°2584-2023/OA-AGA-MPB, MEMORANDUM N°0571-2023-OPP-MPB.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que, a través de Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 23 de abril del 2022, se aprueba la nueva estructura orgánica con el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Barranca, a su vez deja sin efecto, la ordenanza municipal N° 028-2015-AL/MPB estableciendo lo siguiente: Artículo 71.- "La Oficina de Administración pertenece al segundo nivel organizacional de la entidad edil, es el órgano de administración interna de apoyo, encargada de la administración de los recursos humanos, económicos y financieros asignados a la entidad. Tiene bajo su ámbito, la administración de las actividades derivadas de los sistemas administrativos en materia de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Provincial de Barranca. (..) Funciones: 10. Expedir Resoluciones en las materias de su competencia.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo 1.-DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023.

Que mediante RV. 24223-2022 la señora GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID, solicita cumplimiento de la Resolución Jefatural N°436-2022/OA-MPB, bonificación por el día del trabajador y aniversario del SITRAMUN BARRANCA.

Que, con INFORME N°2876-2022-URH-MPB, la Oficina de Recursos Humanos determina, PROCEDENTE en parte, ya que los beneficios convencionales o arbitrales se otorgan a los servidores a partir de su vinculación a labores efectivas dentro del ámbito del régimen laboral al que pertenece, siendo en el presente caso el reconocimiento por el 22 de noviembre del 2022 (según fecha de incorporación al D. Leg. 276) por el monto de s/. 1,000.00 soles.

Que, con INFORME N°128-2023-URH-MPB, La unidad de Recursos Humanos se ratifica en todo su extremo el contenido en el informe N°2876-2022-URH/MPB, de fecha 29/12/2022.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2023/OA-MPB

Que, con MEMORANDUM N° 01307-2023/OA-AGA-MPB, La Unidad de la oficina de administración, solicita control previo, al pago de la bonificación por el día del trabajador municipal, y por el aniversario del sindicato de trabajadores municipales, a favor de la servidora GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID.

Que, con EL INFORME N° 01098-2023/UC-MPB, la unidad de contabilidad realizo las acciones de Revisión y Control Previo, determinando conforme, habiendo revisado la información proporcionada de los actuados, se constata que la servidora civil Sra. GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID, le corresponde el reconocimiento por concepto de bonificación por el aniversario del sindicato de trabajadores municipales, por el importe de s/. 1,000.00 soles.

Como se detalla a continuación:

- **2019: No le corresponde;** fue incorporado como fecha de labores efectivas, mediante Acta de cumplimiento por mandato Judicial a partir del 08-11-2022, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N°03, de fecha 06/07/2022, recaído en el expediente judicial N°00081-2015- 34-1301-JR-LA-02, emitida por la sala civil permanente de la corte superior de justicia de Huaura.
- **2020: No le corresponde;** fue incorporado como fecha de labores efectivas, mediante Acta de cumplimiento por mandato Judicial a partir del 08-11-2022, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N°03, de fecha 06/07/2022, recaído en el expediente judicial N°00081-2015- 34-1301-JR-LA-02, emitida por la sala civil permanente de la corte superior de justicia de Huaura.
- **2021: No le corresponde;** fue incorporado como fecha de labores efectivas, mediante Acta de cumplimiento por mandato Judicial a partir del 08-11-2022, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N°03, de fecha 06/07/2022, recaído en el expediente judicial N°00081-2015- 34-1301-JR-LA-02, emitida por la sala civil permanente de la corte superior de justicia de Huaura.
- **2022: Le corresponde** según fecha de labores efectivas, 08-11-21, según fecha de incorporación al D. Leg. 276, pendiente de pago.

Que con MEMORANDUM N°2584-2023/OA-AGA-MPB, La Unidad de la oficina de administración, solicita Disponibilidad Presupuestal, para el cumplimiento de la solicitud realizada por la servidora GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID, respecto a la bonificación por el aniversario del sindicato de trabajadores municipales por el periodo 2022, por el importe de S/ 1,000.00 Soles.

Que, con MEMORANDUM N°0571-2023-OPP-MPB La unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para cumplir con el pago de las bonificaciones por el día del aniversario del sindicato de trabajadores municipales - 22 de noviembre del periodo 2022, a favor de la servidora Sra. GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID por el importe de s/. 1,000.00 soles.

Que en merito a las facultades contenidas en el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/MPB y estando a lo expuesto en los considerados de la presente resolución jefatura.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido, formulado por la Sra. GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID, respecto al cumplimiento del pacto colectivo, pago por el monto de s/. 1,000.00 Soles por el día del aniversario del sindicato de trabajadores Municipales - 22 de noviembre conforme a la Resolución de Alcaldía N° 194-2019-AL/RUVMPB, correspondiente al periodo 2022, según fecha de ingreso a labores efectivas, fecha de incorporación 08/11/2022, según Informe N°2876-2022-URH-MPB.



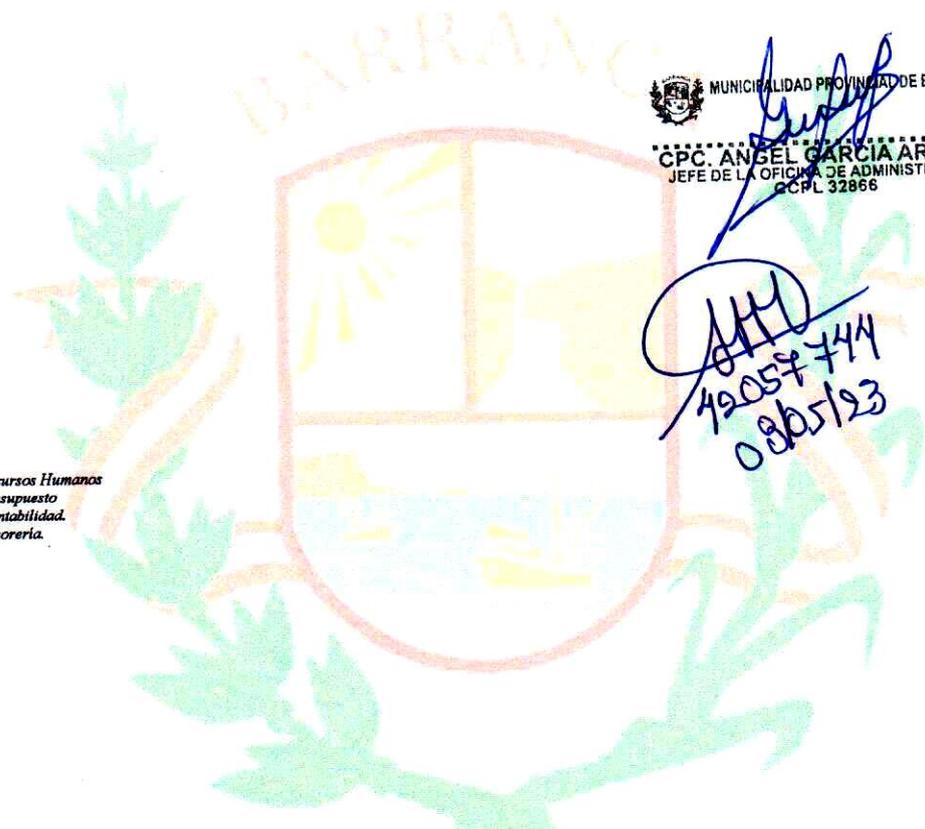
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2023/OA-MPB

Artículo 2° - RECONOCER, EL PAGO de las bonificaciones por el día del aniversario del sindicato de trabajadores municipales - 22 de noviembre del periodo 2022, a favor de la servidora Sra. GOMEZ QUEVEDO JOVANA AMEDALID, por el importe de s/. 1,000.00 soles.

Artículo 3° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humano, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, previa disponibilidad financiera de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
D.C.P.L. 32866

C.c.
Archivo
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería.
interesado

AMH
42059744
09/05/23